

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

**MAT. : Autoriza a "Seminario de Asociatividad y Economía" al funcionario que se indica:**

MONTE PATRIA, 05 de Noviembre 2014

**VISTOS** :



- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;  
Decreto Alcaldicio N° 12120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde, para el período 2012-2016;  
Lo dispuesto en los Artículos N°75 y 97, letra e) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de Fecha 29 de Diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°11659 de fecha 28 de Noviembre 2013 que aprueba presupuesto municipal para le año2014.
- Invitación a Seminario de asociatividad y Economía, dictado por el SEREMI de Educación, en la ciudad de La Serena.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO N° 11783**

**1.-AUTORIZÉSE**, la participación a Seminario de asociatividad y Economía en la ciudad de La Serena, en la fecha:  
28 de Octubre 2014.

Donde participará el siguiente funcionario:

**Jorge Maldonado Rivera, Rut. 15.801.294-4**

**2. PAGUESE**, al funcionario antes indicado, en las fechas establecidas en el punto anterior, la cantidad de \$15.490.- (Quince mil cuatrocientos noventa pesos), correspondientes a:

- 01 Viatico al 40% \$ 15.490.-

-

**- TOTAL \$15.490.-**

**4.- IMPÚTESE**, el gasto de la funcionario Sr. Jorge Maldonado Rivera, a la cuenta 2152104004012005 "Encargado OTEC" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



(5)